

N° 2821

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 202 de Jueves 26-10-17

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 256

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N.° 18.199

REFORMA DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVA, N° 4179, DEL 22 DE AGOSTO DE 1968 Y ADICIÓN DE UN NUEVO TÍTULO IV PARA CREACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE LAS MUJERES COOPERATIVISTAS

EXPEDIENTE N.° 20.180

REFORMAS AL TÍTULO PRIMERO DE LA LEY N.° 8412, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y PROFESIONALES AFINES Y LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE QUÍMICOS DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N.° 20.525

LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO

EXPEDIENTE N.° 20.533

ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO Ñ) AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N.° 7509, DE 9 DE MAYO DE 1995

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 40703-MEIC

REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO N° 37899-MEIC DEL 08 DE JULIO DE 2013, REGLAMENTO A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, LEY N° 7472

[PODER LEGISLATIVO](#)

[PROYECTOS](#)

[PODER EJECUTIVO](#)

[DECRETOS](#)

[DOCUMENTOS VARIOS](#)

[TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES](#)

[CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA](#)

[NOTIFICACIONES](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

- RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 - HACIENDA
 - GOBERNACIÓN Y POLICÍA

- EDUCACIÓN PÚBLICA
 - JUSTICIA Y PAZ
-

AMBIENTE Y ENERGÍA

REGLAMENTOS

HACIENDA

REFORMAS AL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE TRABAJO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

REGLAMENTO COMITÉ DE AUDITORÍA

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

- REGLAMENTOS
 - HACIENDA
 - INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
 - JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES
 - DEL MAGISTERIO NACIONAL
-

MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - UNIVERSIDAD NACIONAL
 - INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS
 - Y ALCANTARILLADOS
 - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
-

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

AVISOS

COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA

El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica informa a sus agremiados(as) que en Sesión Ordinaria Nº 38-17, celebrada el 23 de octubre del 2017, se acordó:

a) Convocar a los(as) agremiados(as) a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la sede principal del Colegio, el día viernes 10 de noviembre del 2017, a las diecisiete horas, a fin de conocer los siguientes temas:

- 1) Informe del Presidente.
- 2) Informe del Fiscal.
- 3) Aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2016.
- 4) Lectura y aprobación del presupuesto para el año 2018.

o CONVOCATORIAS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 14-012592-0007-CO, promovida por Asociación Nacional de Empleados Judiciales contra el inciso primero del artículo 34, el artículo 40 y el transitorio III, todos, del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley número 8508, por estimarlos contrarios a los principios de seguridad jurídica, de razonabilidad y proporcionalidad, y de progresividad de los derechos sociales y al

artículo 34 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2017-015945 de las once horas y cuarenta minutos de cuatro de octubre de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción. Los Magistrados Rueda Leal, Hernández López y Araya García dan razones diferentes. Los Magistrados Estrada Navas y Garro Vargas consignan nota.»

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)